

### I. Disposiciones Generales. Celebración del Contrato

1. Los términos y condiciones para la realización de cualesquiera entregas y para la prestación de cualesquiera servicios, incluidos servicios de asesoramiento y otros servicios adicionales o accesorios (en lo sucesivo denominados conjuntamente los "Productos"), quedan exclusivamente definidos y regulados por las disposiciones escritas recogidas en estos Términos y Condiciones de Venta (en lo sucesivo, los "Términos y Condiciones de Venta").

A excepción de la aceptación, por parte de JMA Alejandro Altuna, S.L., de cualesquiera otros términos y condiciones contractuales particulares, los presentes Términos y Condiciones de Venta resultan de aplicación a todos los contratos actuales o futuros cuyo objeto principal consista en el suministro/venta de productos o la prestación de servicios. No se aplicarán otros términos y condiciones, incluidos los términos de cualquier pedido u orden de compra enviada a JMA Alejandro Altuna, S.L. (en lo sucesivo, "el Vendedor") por el Cliente, con independencia de que dichos términos resulten o no incoherentes, contrarios o adicionales a los Términos y Condiciones de Venta contenidos en el presente documento o a las disposiciones legales que resulten de aplicación, con independencia de que el Cliente se haya opuesto expresamente a ellos. Cualquier comunicación interpretada como una oferta realizada por el Vendedor con su correspondiente aceptación por parte del Cliente quedará expresamente regulada por los Términos y Condiciones de Venta aquí establecidos.

2. El Vendedor tendrá derecho a aceptar los pedidos solicitados por el Cliente en un plazo de dos (2) semanas desde su recepción. El contrato se perfeccionará mediante la confirmación escrita del pedido por parte del Vendedor o, si dicha confirmación no se envía al Cliente, mediante la entrega de los Productos. Si el Cliente decidiera alterar el pedido después de la confirmación del Vendedor, ampliando, limitando o variando de alguna forma su alcance, deberá comunicarlo al Vendedor asegurándose de que éste último sea conocedor de dicho cambio. En este caso, el Vendedor informará al Cliente de la factibilidad de dicho cambio y, de resultar factible, informará al Cliente de las nuevas condiciones en cuanto a precio y plazo. Las modificaciones surtirán efecto una vez el Cliente haya aceptado las nuevas condiciones. En caso de que el cambio no sea factible, el Vendedor informará igualmente al Cliente y tramitará la ampliación como un nuevo pedido previa confirmación por parte del Cliente. En caso de la alteración del pedido suponga una reducción o sustitución de artículos, el Vendedor se reserva el derecho a optar por la acción más conveniente para sus intereses. La confirmación del pedido será decisiva en relación con los derechos y obligaciones de las partes. En el caso de entregas de Productos inmediatas, el contenido de la factura será decisivo y tendrá la consideración de confirmación del pedido. Si el Cliente se opone a estos Términos y Condiciones de Venta, deberá enviar su objeción al Vendedor lo antes posible, de forma clara, y siempre dejando al Vendedor margen suficiente para que, en su caso, pueda detener la realización de cualesquiera trabajos, entregas o prestaciones de servicios sin incurrir en coste alguno. En caso contrario, el Cliente se hará cargo de los gastos/costes en que hubiera incurrido el Vendedor.

### II. Precio y condiciones de pago

1. Las facturas del Vendedor se emitirán en euros (€). Los pagos se realizarán de forma íntegra y gratuita a la fecha de vencimiento de cada una de las facturas, según las condiciones de pago acordadas entre Vendedor y Cliente.

2. El precio de los Productos (el "Precio") será el indicado por el Vendedor. El Vendedor no aceptará pedidos por un precio inferior a cincuenta euros (50 €).

3. El Vendedor se reserva el derecho, mediante notificación al Cliente previa a la entrega de los Productos, de repercutir en el Precio cualesquiera incrementos en los costes del Vendedor debidos a: i) cualquier factor ajeno a un control razonable por parte del Vendedor; ii) cualquier aumento en el coste de mano de obra o materiales incluyendo costes de almacenaje si los Productos no han sido recogidos o despachados de acuerdo con el Contrato; iii) cualquier variación a petición del Cliente de las fechas de entrega, cantidades, especificaciones o alcance de las instrucciones al Vendedor; iv) cualquier retraso o trabajo o materiales adicionales causados por instrucciones, negligencia o incumplimiento por parte del Cliente; v) cualquier fallo del Cliente al suministrar al Vendedor cualquier información de manera adecuada y a tiempo, así como instrucciones o especificaciones cuando fuera preciso.

4. El Precio no incluye el impuesto sobre el valor añadido ni cualesquiera otros impuestos o aranceles que pudieran proceder, ni tampoco los costes y/o recargos en relación al embalaje que no sea estándar, ni tampoco a la carga, descarga, transporte y seguros o costes similares, los cuales, si los hubiere y salvo existencia de otras condiciones particulares expresamente pactadas entre el Vendedor y el Cliente, serán abonados por el Cliente además del Precio. En los casos que los costes de transporte u otros gastos de cuenta del Cliente hayan sido abonados previamente por el Vendedor, el Vendedor tiene derecho a facturar de inmediato dichos costes.

5. Si el Vendedor aumenta el precio de compra debido a un aumento de costes ajenos a lo anterior, el Cliente podrá resolver el contrato debiendo comunicar su intención de resolver el mismo mediante notificación por escrito al Vendedor dentro de los cinco días naturales posteriores a la recepción de la notificación en la que se le comunique el aumento del Precio; de lo contrario, el aumento en el Precio se considerará aceptado por el Cliente.

6. El Vendedor tiene, a su discreción, el derecho de exigir al Cliente créditos documentarios y/o cualesquiera otros medios de pago y/o garantías que estime oportunos en orden a asegurar el cumplimiento de la obligación de pago del Precio antes de la entrega de los Productos.

7. En el caso de demora en el pago, el Vendedor tendrá derecho a cobrar intereses a una tasa anual de ocho (8) puntos porcentuales por encima de la tasa para las operaciones principales de refinanciación (tasa de oferta mínima) del Banco Central Europeo (BCE) según sea aplicable en el momento respectivo, sin perjuicio de que otros derechos y recursos del Vendedor previstos por la ley aplicable no se excluyan por ello. En el caso de una demora en el pago o si las reclamaciones del Vendedor están en peligro debido a un deterioro importante de la solvencia del Cliente, el Vendedor tiene el derecho de acelerar el vencimiento de las reclamaciones resultando éstas líquidas, vencidas y exigibles desde aquél momento, independientemente del plazo de pago o de la garantía. En este caso, el Vendedor podrá realizar las entregas pendientes sólo mediante pago por adelantado o previa obtención de la garantía oportuna. Todo ello, sin perjuicio del derecho del Vendedor a emprender las acciones legales que resulten pertinentes.

### III. Entrega. Transmisión del riesgo

1. Salvo que existan otras condiciones particulares expresamente pactadas entre el Vendedor y el Cliente, el primero podrá establecer las formas y los medios de transporte de los Productos, si bien tendrá en cuenta las preferencias o necesidades del Cliente siempre que así se le indique. Los gastos derivados del transporte correrán por cuenta del Cliente conforme a lo dispuesto en la condición II.4 anterior. No obstante, si el Vendedor asume a su costa el envío de los Productos, la entrega se podrá realizar por un tercero. El Cliente se asegurará de disponer de los equipos adecuados para la recepción o entrega de los Productos.

2. El riesgo de pérdida o daño a los Productos se transmitirá al Cliente en función de las condiciones particulares expresamente pactadas entre el Vendedor y el Cliente, si bien de forma general dicho riesgo se transmitirá en el momento en el que los Productos abandonen el centro de producción del Vendedor o sean puestos a disposición del Cliente para su recogida.

3. El cumplimiento del plazo de entrega establecido estará sujeto a la recepción a tiempo por el Vendedor de toda la documentación que el Cliente le deba proporcionar, la aclaración de todos los aspectos técnicos y la entrega íntegra realizada a tiempo por los subproveedores del Vendedor. En la medida en que dichas condiciones no se cumplan a tiempo, el plazo de entrega se ampliará en consecuencia.

4. Las fechas de entrega acordadas se considerarán cumplidas desde el momento en el que los Productos se hayan enviado o puesto a disposición del Cliente para su recogida, aunque la entrega de los Productos no se pueda realizar a tiempo cuando el Vendedor no haya incurrido en incumplimiento alguno.

5. El Vendedor podrá realizar entregas parciales, en exceso o en defecto, en la medida en que resulten razonables teniendo en cuenta las divergencias habituales en el sector aduanero. Lo propio resultará aplicable sobre las entregas anticipadas. En caso de entregas en exceso o en defecto, el Precio se ajustará según corresponda.

6. Las fechas de entrega resultarán en todo caso estimativas. La entrega de los productos se realizará conforme a lo establecido anteriormente y en un plazo razonable atendiendo a las características de los pedidos realizados y demás circunstancias que resulten de aplicación, sin que ello pueda reputarse retraso o demora del Vendedor.

7. Si el incumplimiento de cualquier obligación del Vendedor se debe a un supuesto de "Fuerza Mayor", definido como impedimentos u otras circunstancias ajenas a su control razonable, el cumplimiento por su parte quedará excusado y la fecha de entrega se ampliará por la duración del supuesto de Fuerza Mayor y sus consecuencias. Los supuestos de Fuerza Mayor incluyen,

entre otros conceptos: desastres o catástrofes naturales, como epidemias, accidentes nucleares, incendios, inundaciones, tifones o terremotos; acciones u omisiones por las autoridades gubernamentales civiles o militares, como restricciones de divisas, revocación o suspensión de licencias de exportación o importación, órdenes gubernamentales de máxima prioridad, asignaciones o restricciones sobre el uso de materiales o mano de obra; guerras (declarada por el gobierno o de otro modo), revueltas civiles, sabotajes o revoluciones; actos terroristas, huelgas o bloqueos; falta de materia prima o de suministro energético; rotura de maquinaria u otras interrupciones de las operaciones. En tal caso, el Cliente se compromete a negociar con el Vendedor un ajuste adecuado del Contrato. Si debido a un supuesto de Fuerza Mayor el ajuste realizado al Contrato demuestra no ser rentable para el Vendedor, el Vendedor podrá resolver unilateralmente el Contrato sin que proceda indemnización alguna a favor del Cliente.

8. Sin perjuicio de cualesquiera previas establecidas por los presentes Términos y Condiciones de Venta o por la legislación en vigor, el Cliente solo podrá resolver el Contrato por causa de retraso siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: i) que el Vendedor haya causado culpablemente y de forma exclusiva dicho retraso, ii) que dicho retraso exceda de cuatro (4) semanas desde la fecha prevista de entrega, iii) que el Cliente haya comunicado por escrito al Vendedor su intención de resolver el Contrato y, iv) que se haya concedido al Vendedor un plazo de tiempo adicional cuya duración sea la razonablemente necesaria para el cumplimiento de dicho Contrato, no se haya realizado la entrega de los Productos.

9. Si el envío o la entrega se retrasan a petición del Cliente o por otra razón causada por dicho Cliente en más de catorce (14) días naturales tras la notificación remitida por el Vendedor informando sobre la disponibilidad del envío, el Vendedor podrá cobrar al Cliente gastos de almacenamiento por cada mes sucesivo por importe del 0,5 % del precio de los Productos.

### IV. Reserva de derechos de propiedad intelectual e industrial

1. El Vendedor se reserva (más allá de la entrega de los Productos) todos los derechos de propiedad intelectual e industrial (derechos de autor, patentes, etc. sin excepción) y cualesquiera otros derechos exclusivos sobre los Productos, así como los derechos sobre cualquier documentación, dibujos, ayudas y productos similares que haya entregado al Cliente.

### V. Descripciones, muestras y material promocional

1. Todos los dibujos, especificaciones y publicidad que pueda ser distribuida o entregada por el Vendedor y cualquier descripción, detalle o ilustración que se encuentre en un catálogo del Vendedor se publican con el único propósito de dar una idea aproximada de los Productos descritos y no formarán parte del Contrato ni el Cliente se basará en ellos.

2. Cualquier error tipográfico, de copia u otro error u omisión en un catálogo del Vendedor, presupuesto, listado de precios, aceptación de oferta, confirmación de pedido, etiquetaje, embalaje, factura u otro documento o información proporcionados por el Vendedor podrá ser corregido por éste, sin responsabilidad para con el Cliente, en cualquier momento, bien con una rectificación pública, bien publicando dicha corrección en el sitio web del Vendedor o bien con una notificación por escrito dirigida directamente al Cliente y dicha corrección será directamente vinculante para el Cliente.

3. El Contrato no tendrá naturaleza de venta sobre muestra, a menos que el Vendedor exprese directamente en la Confirmación de Pedido que el Contrato será de venta sobre muestra.

### VI. Especificaciones

1. El Cliente será responsable, en su caso, de realizar a su costa las pruebas necesarias para asegurarse de que los Productos cumplan con las especificaciones señaladas por el Vendedor (o específicamente acordadas con éste) y que cuentan con calidad satisfactoria y que son adecuados a sus propósitos.

2. El Vendedor entregará los Productos que fabrica con arreglo a sus propias especificaciones (con los requisitos que considere adecuados en base a su experiencia en el sector y estándares de mercado, salvo aquellos específicamente acordados con el Cliente) y no resultará responsable en el caso de que los mismos no resulten hábiles para el fin pretendido por el Cliente. La adecuación de los Productos solicitados al Vendedor a los fines pretendidos por el Cliente será responsabilidad de este último.

3. El Vendedor se reserva el derecho de hacer los cambios necesarios en cualquier requisito que no afecte materialmente la calidad o rendimiento de los Productos, o los cambios materiales que el Vendedor considere necesarios en los Productos para cumplir con las regulaciones de seguridad que establezca la normativa vigente. El Vendedor no será responsable de que los Productos cumplan con los requerimientos de seguridad legalmente establecidos si las especificaciones para dicho Producto han sido proporcionadas y/o elaboradas por el Cliente o variadas a requerimiento de éste.

### VII. Devoluciones y cancelaciones

1. El Cliente podrá devolver cualesquiera Productos defectuosos, dañados (siempre que el daño sea imputable o causado por el Vendedor) o no solicitados en el plazo de 30 días naturales, y será el Vendedor quien asuma los costes de devolución, reposición y en su caso el reembolso del Precio.

2. Si la devolución se produce por causas ajenas al Vendedor (e: pedido incorrecto), será el Cliente quien deba atender los gastos de devolución y adicionalmente deberá abonar al Vendedor una penalización ascendente al 15% del Precio de los Productos devueltos.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor podrá en todo caso rehusar la devolución de los Productos, incluidos aquellos no-estándar, personalizados o fabricados siguiendo instrucciones específicas del Cliente.

4. El Cliente podrá cancelar sus pedidos mediante notificación por escrito al Vendedor en un plazo que se determinará en función de las condiciones particulares de cada pedido y que, en todo caso, se tratará de un plazo prudencial, entendido como tal, a efectos meramente enunciativos y no exhaustivos, i) en pedidos genéricos o estándar: con suficiente antelación a la fecha de expedición/envío/entrega de los Productos, ii) en pedidos no genéricos o no-estándar, personalizados o que requieran de compras o montajes específicos: con antelación a la fecha en que el Vendedor hubiera comenzado a trabajar en su fabricación/montaje o haya realizado compras a tal fin. En el caso de que el Cliente no notifique al Vendedor la cancelación en un plazo prudencial, el Vendedor se reserva el derecho a rehusar la cancelación de los pedidos y, en su caso, a reclamar al Cliente cualesquiera costes, sin excepción, en los que hubiera incurrido hasta la fecha de recepción de la notificación de cancelación.

5. En cualquier caso, la cancelación no eximirá al Cliente de abonar al Vendedor el Precio de los Productos que, a la fecha de notificación de la cancelación, hubieran sido ya expedidos, enviados o entregados no estando afectados por la solicitud de cancelación (caso de pedidos con varias entregas).

### VIII. Responsabilidad por Productos no conformes y por problemas en la titularidad de los Productos

1. Los Productos solo se considerarán no conformes si ya en el momento de la transmisión del riesgo cuentan con especificaciones claramente diferentes a las especificaciones señaladas por el Vendedor o a las especificaciones particularmente acordadas con el Cliente. No obstante, el Vendedor se reserva el derecho a intercambiar materias primas de los Productos por materias primas diferentes, pero igualmente adecuadas, en el supuesto de que el acamecimiento de eventos imprevistos tenga como resultado la carestía de las materias primas cuyo uso estaba inicialmente previsto. A excepción de las garantías expresamente indicadas en el Contrato, el Cliente renuncia a cualesquiera otras garantías expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad e idoneidad para una finalidad en concreto, o de otro tipo. El Cliente declara conocer las especificaciones de los Productos suministrados por el Vendedor, por lo que será el único responsable de la adecuación o idoneidad de los mismos para su uso, comercialización, etc. fuera del Reino de España. Además, el Vendedor no será responsable de (a) los defectos por motivos ajenos a su control, por ejemplo, una manipulación incorrecta o negligente, una tensión excesiva, el uso de equipos operativos inadecuados o el desgaste natural, (b) el incumplimiento de las instrucciones contenidas en los manuales respectivos, o (c) defectos menores.

2. Sin perjuicio de cualquier exclusión o reducción de la responsabilidad del Vendedor conforme a la legislación aplicable, los Productos entregados presentarán una deficiencia en su titularidad si no se encuentran libres de derechos o reclamaciones exigibles de terceros en el momento de la transmisión del riesgo. Sin perjuicio de otros requisitos legales, los derechos o reclamaciones de terceros basados en la propiedad industrial o intelectual solo se considerará que constituyen un incumplimiento del Contrato en la medida en que la propiedad industrial o intelectual esté inscrita y se haya hecho pública, impidiendo así el uso habitual de los Productos por el Cliente.

3. En caso de entrega de Productos no conformes o Productos con deficiencias en la titularidad, el Vendedor, conforme a su criterio, reparará cualquier defecto, fabricará de nuevo o sustituirá cualesquiera Productos o parte de estos que incumplan el Contrato, con la condición de que la no

conformidad se deba a circunstancias existentes previamente a la transmisión del riesgo. La subsanación del defecto o la sustitución de cualquier entrega se realizará en todo momento conforme a la buena fe y sin el reconocimiento de obligación legal alguna, si el Vendedor no indica expresamente lo contrario. De conformidad con lo establecido anteriormente, en caso de tratarse de subsanaciones o reparaciones excesivamente costosas, o imposibles, el Vendedor podrá optar por reembolsar el Precio al Cliente. En cualquier caso, la resolución del contrato por tales causas no implicará la existencia de indemnización de ningún tipo a favor del Cliente.

- En la medida en que el Vendedor haya incurrido en costes o gastos, tendrá derecho a ser indemnizado en el supuesto de que se determine posteriormente que el defecto notificado por el Cliente (a) no existe o (b) se debe a causas ajenas a la responsabilidad del Vendedor.
- Cualquier reclamación del Cliente relativa a la rectificación de Productos no conformes, en concreto, gastos de transporte, viajes, mano de obra y material, quedará excluida si se debe al traslado del Producto entregado a un lugar diferente a donde el Cliente desarrolla su actividad, salvo que represente el uso contractual.
- El plazo de responsabilidad por productos defectuosos será de doce (12) meses desde la fecha de transmisión del riesgo, si en la confirmación del pedido no se indica lo contrario; y cualesquiera acciones contra el Vendedor basadas en un defecto en los Productos prescribirán transcurrido dicho plazo. A título aclaratorio, no comenzará plazo de responsabilidad por productos defectuosos nuevo alguno en lo que respecta a Productos reparados o sustituidos.
- El Vendedor no incurrirá en responsabilidad si el Cliente no le notifica puntualmente por escrito, dentro del plazo de responsabilidad por productos defectuosos, la existencia de un defecto o una deficiencia en la titularidad. No obstante, en caso de que el cliente descubriese dentro de dicho plazo el defecto o la deficiencia, deberá notificarlo en un plazo máximo de ocho (8) días naturales bien i) desde su descubrimiento o bien ii) después de que el Cliente hubiera tenido necesariamente que descubrirlo. Si fuera necesario, el Cliente tendrá la obligación de verificar si los Productos entregados carecen de defectos y cuentan con las especificaciones señaladas por el Vendedor (o específicamente acordadas con éste). Cualquier objeción relativa a las características o a la cantidad de Productos entregados se deberá notificar al Vendedor indicando las fechas del pedido y los números de la factura.
- Las descripciones del Producto ofrecidas por el Vendedor se deberán tener en cuenta estrictamente. Los Productos se deberán usar y conservar con arreglo a las especificaciones del Vendedor. El Vendedor no asume responsabilidad alguna por los usos y manipulación de los Productos fuera de sus especificaciones.

#### **IX. Garantía**

- Los Productos contarán con una garantía de doce (12) meses.
- Cualquier producto, manipulación o servicio que no haya sido suministrado y/o prestado exclusivamente por el Vendedor queda excluido de toda garantía.
- Cualquier producto manipulado por personas ajenas al Vendedor quedará fuera de toda garantía.
- También quedan fuera de toda garantía los Productos con daños derivados del mal uso por parte del Cliente (o terceros), o de su falta de mantenimiento y cuidado.

#### **X. Limitación de responsabilidad**

- El Vendedor solo será responsable en caso de cometer actos dolosos. En ningún caso, y con independencia del fundamento jurídico (contractual o extracontractualmente o en virtud de cualquier otro ámbito jurídico), será el Vendedor responsable frente al Cliente por el lucro cesante, la pérdida de uso, la pérdida de datos, el coste de capital, el coste de la falta de actividad, el coste de mercancías sustitutivas, los daños a la propiedad sean o no causados por los Productos, cualquier daño o pérdida derivada de dicho daño, cualquier daño especial, incidental, indirecto o emergente o cualquiera de los conceptos anteriores sufridos por cualquier tercero. En ningún caso superará la responsabilidad total del Vendedor el 100 % del Precio del contrato.
- Los límites sobre la responsabilidad anteriormente indicados se aplicarán en caso de negligencia grave o conducta dolosa por cualquier otra parte que actúe para el Vendedor, incluidos, a título meramente enunciativo, sus subcontratistas, agentes, asesores y empleados.
- Dichos límites sobre la responsabilidad también se aplicarán en beneficio de los subcontratistas, agentes, asesores, directores y empleados del Vendedor.

#### **XI. Resolución del contrato**

Además del incumplimiento de lo previsto en el contrato entre las partes, serán causas de resolución del mismo aquellas que figuran reguladas en los presentes Términos y Condiciones de Venta. En caso de que el Cliente incumpla alguna de sus obligaciones, o entre o sea previsible su entrada en situación de insolvencia, el Vendedor podrá resolver el contrato mediante notificación escrita al Cliente suspendiendo todo suministro o entrega de Productos. No obstante la resolución contractual, el Vendedor tendrá derecho a reclamar al Cliente, en su caso, la parte del Precio a que tuviera derecho por los Productos entregados y no cobrados.

#### **XII. Seguridad de los Productos y responsabilidad civil por productos defectuosos**

- A fin de garantizar un alto nivel de seguridad sobre los Productos, el Cliente deberá informar puntualmente al Vendedor acerca de cualesquiera daños u otras anomalías observadas relacionadas con sus Productos.
- En lo referente a la defensa frente a las reclamaciones de responsabilidad civil por productos defectuosos presentadas contra el Vendedor, el Cliente le respaldará en términos razonables. Asimismo, el Cliente le aportará la documentación oportuna relativa al método de procesamiento o utilización de los Productos del Vendedor y a la proporción de los Productos del Vendedor en el producto o servicio prestado por el Cliente.

#### **XIII. Propiedad Intelectual y/o industrial**

- El Vendedor suministra Productos que no infringen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros de conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones de Venta y en la legislación aplicable. El Vendedor no será responsable en la medida en que el Cliente pueda utilizar los Productos en cualquier sentido sin infringir derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros. El Cliente deberá analizar de manera independiente si el empleo previsto de los Productos constituye una infracción de derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros. El Cliente deberá informar puntualmente al Vendedor sobre dichas infracciones.
- Las reclamaciones presentadas por el Cliente contra el Vendedor con motivo de la infracción de derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros quedan excluidas si la infracción se debe a un incumplimiento por parte del Cliente o si ha resultado de una petición específica realizada por el Cliente.

#### **XIV. Ausencia de cesión, compensación o derecho de retención**

- El Cliente no podrá ceder ningún derecho derivado del Contrato, salvo que el Vendedor así lo haya acordado expresamente por escrito.
- El Cliente solo podrá compensar el importe de las reclamaciones bajo acuerdo con el Vendedor. Lo aquí indicado se aplicará a cualquier derecho de retención del Cliente.

#### **XV. Asesoramiento técnico.**

Siempre que se estipule en el contrato, el Vendedor prestará cualquier asesoramiento escrito u oral relativo a la aplicación técnica de los Productos, incluidos los experimentos correspondientes, conforme a su mejor saber y entender. Dicho asesoramiento solo constituirá una pauta no vinculante, también en lo referente a posibles derechos de propiedad intelectual de terceros. Lo anterior no exonerará al Cliente de su obligación de realizar la debida comprobación de los Productos entregados por el Vendedor, en lo referente a si estos cuentan con las especificaciones señaladas por el Vendedor (o específicamente acordadas con éste). La aplicación, el uso y en su caso el procesamiento de los Productos son ajenos al control del Vendedor y son responsabilidad exclusiva del Comprador.

#### **XVI. Condiciones de exportación**

- Cuando los Productos se suministren para exportación fuera del España, será de aplicación lo dispuesto en esta Cláusula (sujeto a cualquier condición acordada por escrito entre el Cliente y el Vendedor) y estará en vigor durante cualquier conflicto por alguna otra cláusula y condición establecida en estas Condiciones Generales de Venta.
- El Cliente será el único responsable del cumplimiento de cualquier normativa (de carácter técnico, medioambiental, homologaciones, etc. sin excepción) relativa a los Productos en el país de destino en cuanto a la exportación de los mismos (incluyendo, si es necesario, el pago de aranceles e

impuestos), la importación de los mismos en el país de destino, así como al pago de cualquier importe aplicable o derechos de exportación o impuestos gravados sobre ellos. El Cliente deberá (y será responsable) de i) notificar inexorablemente al Vendedor cualquier obligación que tuviera que cumplir el Vendedor según dicha legislación o regulaciones, y ii) de pagar o reembolsar al Vendedor cualesquiera costes asociados que, en consecuencia, éste hubiera tenido que atender.

- La obligación del Vendedor de entregar los Productos estará sujeta a la emisión de las licencias de exportación exigidas y a la inexistencia de otras limitaciones derivadas de cualquier normativa sobre control de las exportaciones en vigor y de obligado cumplimiento.
- El Cliente se compromete a cumplir con la totalidad de la normativa sobre control de las exportaciones que le resulte de aplicación, establecida por las autoridades nacionales competentes. En concreto, el Cliente se compromete a no exportar ni reexportar directa ni indirectamente los Productos a ningún país en el que dicha exportación pueda estar prohibida por la normativa anteriormente indicada o por cualesquiera disposiciones de ámbito internacional. El incumplimiento estricto, por parte del Cliente, de la normativa y demás disposiciones de ámbito internacional relativas a embargos, sanciones y exportación e importación, constituirá motivo suficiente para la resolución inmediata del contrato por parte del Vendedor.
- A petición del Vendedor o si la legislación aplicable así lo exigiese, el Cliente deberá entregar al primero un certificado de uso final debidamente cumplimentado y firmado.

#### **XVII. Jurisdicción competente y legislación aplicable**

- Para la resolución de cualquier conflicto que surja o esté relacionado con el Contrato, serán exclusivamente competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del Vendedor.
- El Contrato y todas las reclamaciones que surjan de o estén relacionadas con este Contrato se regirán por la Ley española.

#### **XVIII. Ineficacia Parcial. Forma Escrita**

- La ineficacia total o parcial de cualquier Cláusula no afectará a la fuerza ejecutiva de las disposiciones restantes y del Contrato en su integridad. Una disposición carente total o parcialmente de fuerza ejecutiva será sustituida por otra que se asemeje en la mayor medida de lo posible a la finalidad económica de dicha disposición carente total o parcialmente de fuerza ejecutiva.
- Las modificaciones al Contrato solo serán válidas si se acuerdan por escrito.

#### **XIX. Protección de datos de carácter personal.**

- De conformidad con la normativa en materia de protección de datos, los datos identificativos, el número de DNI o documento equivalente, el cargo y la firma de los/las signatarios/as del contrato serán tratados con la finalidad de gestionar el mantenimiento de la relación contractual, autorizándose el tratamiento de los datos en los términos indicados.
- La base que legitima el tratamiento de dichos datos es el contrato suscrito entre las partes, por lo que los datos personales serán conservados hasta que finalice el mismo. Los datos serán conservados debidamente bloqueados mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución del mismo, así como para el cumplimiento de otras obligaciones legales.
- Tales datos no serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional ni serán comunicados a terceros, salvo que sea requerido por una obligación legal o resulte necesario como consecuencia de la ejecución del contrato.
- Asimismo, el Vendedor manifiesta que el tratamiento de los datos personales, responsabilidad del Cliente, a los que tuviera acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establecen tanto el RDPG como la LOPD, y que tratará los datos personales que le sean comunicados con la finalidad de gestionar la relación contractual existente entre las partes.
- El Vendedor adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, así como a no comunicar los datos personales de interesados a terceras personas o entidades, salvo en los casos y con las garantías legalmente previstos.
- En cualquier momento, se podrán ejercer los derechos conferidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita, dirigiéndose al domicilio del responsable del tratamiento, incluyendo en la comunicación la Referencia "Protección de Datos de Carácter Personal".